Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto Nivel Central
Sección de Planificación

MEMORANDO D.O.C. – D.P.P./S.PLANIFICACION. Nº 324/2020

A : **C.P. CARLOS A. TORRES DECOUD, Jefe**
Dpto. de Compras Menores – D.O.C. – Nivel Central

DE : **LIC. CLAUDIA MARTINEZ, Jefa**
Departamento de Planificación y Presupuesto– D.O.C. – Nivel Central

LIC. JORGE MOLINAS, Jefe
Sección Planificación - Departamento de Planificación y Presupuesto– D.O.C. – Nivel Central

Lic. Jorge G. Molinas Jefe Sec. Planificación Dpto. de Planificación y Presupuesto D.O.C - D.G.A.F MSP y BS

REF : **Respuesta al MEMORANDO D.C.M. N° 178/2020**

FECHA : **02 de noviembre 2020** **EXP. 150146/20**

Me dirijo a Ud. En el marco de la Contratación Directa N° 33/2020 "ADQUISICION DE TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN BALON PARA CONTINGENCIA COVID-19"– ID N° 386041, a fin de comunicar la respuesta a la Nota de Reparo de la DNCP N° 22215/2020 y es cuanto sigue:

Punto 1: En relación a los antecedentes de estimación de costos, se ha adjuntado los documentos respaldatorios (dos contratos adjudicados) considerando el segundo parámetro, sin embargo, no corresponde, considerando que en el dictamen remitido refiere haber obtenido los precios de una sola fuente (dos contratos adjudicados) y no se realizó la combinación de tres precios, en base a dos o más fuentes, al respecto solicitamos a la convocante el cumplimiento de la normativa vigente aplicable al caso. Consideración Normativa: Resolución N° 1890/20-anexo.

Respuesta: Con relación a los antecedentes de estimación de costos, se ha procedido a realizar de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/20 y su Anexo, en la cual se describe la obtención de la misma, en base a la selección de al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más opciones.

Cabe señalar que la primera opción (1° Parámetro) de búsqueda de precios, se ha realizado con solicitudes de cotización vía correo electrónico, NO arrojando ninguna cotización para el análisis.

Que para la segunda opción (2° Parámetro) de búsqueda de precios, se ha procedido a verificar los precios adjudicados en el Sistema de Información de Contrataciones Publicas (SICP), arrojando como resultado únicamente dos precios para cada ítem.

Con relación a la normativa vigente, en la cual menciona: "En base a la selección de al menos tres precios obtenidos", se aclara cuanto sigue:
Que, en la misma normativa establece el apartado de la Excepcionalidad y que textualmente dice:

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes

requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Por lo expuesto precedentemente y en atención a lo descripto en el Dictamen DOC N° 117/20, de fecha 02 de octubre del corriente, se hace mención de la metodología para la obtención de los precios referenciales, y que por la particularidad de las especificaciones técnicas solo se pudo obtener dos fuentes correspondientes al segundo parámetro, cumpliendo de esta forma lo descripto en la Resolución DNCP N° 1890/20 y su Anexo, se adjunta captura de pantalla de la (Excepcionalidad) del Dictamen DOC N° 117/20.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, y conforme a lo establecido en el **punto de Excepcionalidad** descripta en el **Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20** (SIC) *"Si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia"*, por tal motivo, se procede a realizar el promedio para los ítems N° 1, y 2, tomando como referencia los precios correspondiente al 2° parámetro según detalle:

Para los ítems N° 1 y 2, no fue posible la obtención de cotizaciones en el 1° parámetro y se obtuvo dos precios para el 2° parámetro, no pudiendo obtener más fuentes en ambos parámetros por la particularidad de las especificaciones técnicas requeridas.

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Econ. Emiliano R. Fernández F., Director
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Atentamente,

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C - D.G.A.F
MSP y BS